



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 737/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 119/2009 de fecha 20 de Febrero de 2009, por la Unidad de Control.
- Solicitud de permisos varios N° 193/2009, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2127, de fecha 20 de Febrero de 2009.

DECRETO :

- 1° **AUTORIZASE** a doña **EDITH MORELIA FIGUEROA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para ejercer Venta de Flores en Cementerio de Zapallar, los días 21 y 22 de Febrero de 2009.
- 2° **AUTORIZASE rebaja de 0,20 a 0,12**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Edith Figueroa Rojas

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADA.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ETA / CTL / BBE / GAMD / JBN / ero-